I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 420 – AÑO 2020**
Nombre Contratista	**EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**		**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación	X	**Desde (lugar de prestación actual)**	SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	POPAYÁN – CAUCA
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones		Se solicita cambio de lugar de prestación desde el 01/04/2020 al 30/06/2020 fecha de terminación del contrato			
8. Otras		**Indique:** Cambio del lugar de prestación de servicios.			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

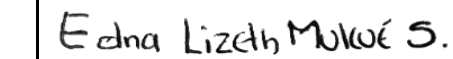
"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN", tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC el 24 de noviembre de 2016 a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia.

Por lo anterior, debido a las dinámicas de la población en Reincorporación en el Departamento, las cuales, entre ellas, la más importante es su movimiento de zonas rurales a urbanas, se crea la necesidad de atender a la población presente en el centro del Departamento del Cauca, los cuales han aumentado significativamente desde inicios del año 2020. Actualmente se cuenta con 4 Profesionales atendiendo Popayán y Municipios aledaños, con una población asignada entre 70 PR y 89 PR a su cargo; con el movimiento de la Facilitadora Lizeth se pretende ajustar el número de PR asignados a cada profesional, pasando 60 persona en reincorporación por cada profesional, se hace necesario modificar el lugar de ejecución del Contratista EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ de SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA hacia POPAYÁN – CAUCA, correspondientes al GT ARN - CAUCA, a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 fecha de terminación del contrato.
La presente solicitud, no genera modificación en el valor del contrato, adiciones ni liberaciones de recursos.
En mi calidad de supervisor actual del Contrato de Prestación de Servicios No. 420 de 2020, considero que el cambio de lugar de ejecución es viable ya que dicho traslado no genera afectación en la prestación del servicio del GT - ARN Cauca.
Vale la pena aclarar que este cambio tiene el aval de la Subdirección Territorial.

IV. Fecha de Solicitud	18/03/2020

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
	
ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA	**EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"